

**ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA POLITÉCNICA
SUPERIOR CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2012**

ASISTENTES

DIRECTOR DEL CENTRO:
Luis Pardos Castillo

MIEMBROS DEL COMITÉ DE CALIDAD:

Antonio Garcés Tebar, Presidente
Elena Escar Hernández
Mariano Vidal Cortés
Celia Cañadas

Excusa asistencia:

María Mercedes García Domínguez

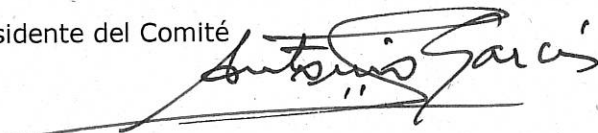
Siendo las 12 horas del día 15 de junio de 2012, en Sala de Sala de Reuniones de la EPS, se reúnen las personas relacionadas al margen, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Informe positivo condicionado Aneca
2. Propuesta de medidas para atender las recomendaciones de Aneca

1. En el primer punto de orden del día, el Presidente informa sobre el informe recibido de ANECA, informe condicionado que recoge varias recomendaciones.
2. En el segundo punto del orden del día el Presidente propone al Comité las modificaciones que se presentan en documento adjunto para enviar a ANECA. El Comité aprueba por unanimidad la propuesta de documento presentado por el documento para su remisión a ANECA

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 14,30 horas.

El Presidente del Comité



Fdo.: Antonio Garcés Tebar



15 de junio de 2012

Asunto: Informe SGIC UNIZAR – EPS Huesca

Estimados Sres:

A finales de Marzo de 2012 recibimos el Informe de Evaluación del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Huesca de la Universidad de Zaragoza (EPS), cuya resolución fue la siguiente:

“Se valora positivamente el trabajo realizado para el desarrollo del SGIC de la Escuela Politécnica Superior de Huesca de la Universidad de Zaragoza. Así, se puede afirmar que se trata de un sistema integrado y completo, que da respuesta a las directrices del programa AUDIT con las siguientes excepciones:

- ✓ *La especificación del modo en que los grupos de interés están implicados en las diferentes directrices*
- ✓ *La presencia de mecanismos de rendición de cuentas a los principales grupos de interés*

Por consiguiente, la valoración global de este SGIC es POSITIVA CONDICIONADA, solicitando sean resueltas las propuestas descritas detalladamente en apartados posteriores de este informe, como paso previo a su implantación”.

Las modificaciones necesarias que se especificaban en el Informe eran:

- ✓ *Especificar con mayor grado de detalle el modo en que los grupos de interés participan en relación a los diferentes procedimientos desarrollados.*
- ✓ *Desarrollar los procedimientos relacionados con la presencia de sistemas de recogida y análisis de información dirigidos a los grupos de interés, definiendo qué, cómo y a quién se va a informar.*
- ✓ *Especificar más claramente los mecanismos que permiten la rendición de cuentas sobre los resultados de los diferentes procesos contemplados.*

Y las recomendadas:

- ✓ *Definir e incorporar un procedimiento específico que desarrolle la metodología y la evaluación de los aprendizajes vinculado a la directriz 1.2 Orientación de las enseñanzas a los estudiantes.*
- ✓ *Definir e incorporar los procedimientos relacionados con la política de personal en aquello que concierne estrictamente a la Escuela, vinculados a la directriz 1.3 Garantía y mejora de la calidad del personal académico y de apoyo a la docencia.*
- ✓ *Revisar y especificar más claramente los procedimientos relacionados con el seguimiento, la revisión y la implantación de mejoras en relación a todas las directrices de AUDIT.*



En respuesta al mismo, les informamos que hemos realizado los cambios pertinentes para solventar las carencias detectadas. Así:

- 1) Se ha modificado el diagrama de flujo DF-0001 Interacción de los procesos para reflejar la inclusión de dos nuevos procedimientos: PRC-7230 Orientación al aprendizaje y PRE-5303 Informe de Gestión y Programa de Actuación.
- 2) Se ha desarrollado un nuevo diagrama de flujo, el DF-0004 Organigrama de la Escuela Politécnica Superior - Relación con los Grupos de Interés, en el que se muestra la composición de los diferentes órganos de gestión de la EPS, y su vinculación con los Grupos de Interés.
- 3) En el Manual de la Calidad del SGIC de la EPS, se han modificado los capítulos:
 - a. MSGIC_2 Presentación de la EPS, en el que se incluye el flujograma DF-0004 y se explicita la composición de los órganos de gestión del Centro, en relación a los Grupos de Interés.
 - b. MSGIC_3 Estructura de la EPS para el desarrollo del SGIC, en el que se incluye el nuevo DF-0001.
 - c. MSGIC_4 Política y objetivos de la calidad:
 - ✓ Se ha modificado su punto 4.4 Desarrollo, para explicitar detalladamente los Grupos de Interés que la EPS debe considerar: estudiantes, egresados del Centro, personal docente e investigador, personal de administración y servicios, equipo de dirección de la Universidad, empleadores, administraciones públicas y sociedad en general.
 - ✓ Se detalla la composición de los órganos de gestión de la EPS y la representación que en ellos ejercen cada uno de los Grupos de Interés considerados, así como la participación e información de las actuaciones realizadas por dichos órganos de gestión.
 - ✓ También se citan los procedimientos mediante los cuales se genera información finalista en la que se detallan los resultados de las actividades académicas del Centro y la satisfacción de los diferentes Grupos de Interés considerados, y cómo dicha información llega a los diferentes órganos de gestión de la EPS y de la Universidad de Zaragoza.
 - ✓ También se incluyen los diagramas de flujo DF-0001 Interacción de los procesos y el DF-0004 Organigrama de la Escuela Politécnica Superior - Relación con los Grupos de Interés, para reafirmar su participación en la elaboración de la Política y de los Objetivos de la Calidad.



DIRECCIÓN

- d. MSGIC_7 Personal docente e investigador y de administración y servicios. Se ha añadido un párrafo en el que se indica cómo la información recogida y analizada por el SGIC, es puesta a disposición de los Servicios centrales de la Universidad de Zaragoza y de los Grupos de Interés involucrados en la gestión del Centro y de la propia Universidad.
- 4) Se ha modificado el procedimiento PRC-8401 Análisis de datos para explicitar cómo la información recogida en las encuestas de satisfacción del Centro, realizadas a los diferentes Grupos de Interés considerados, llega a todos los órganos de gestión del Centro y es soporte para la elaboración de la información que tanto los Coordinadores de titulación como la Dirección de la EPS necesitan para elaborar los informes anuales que son remitidos al Rectorado de la Universidad de Zaragoza, y por tanto a los órganos de gestión de toda la Universidad (Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social).
- 5) Se ha modificado el PRE-5301 Elaboración y revisión de la Política y los Objetivos de la Calidad para explicitar cómo la información utilizada para la elaboración de la Política y los Objetivos de la Calidad es presentada ante los diferentes órganos de gestión de la EPS y por tanto ante los Grupos de Interés considerados.
- 6) Se ha modificado el procedimiento PRE-7216 Gestión de la Calidad de las Titulaciones, para explicitar cómo los Grupos de Interés participan en la gestión de los Grados y en la elaboración de los diferentes informes que los Coordinadores de titulación y la Dirección del Centro deben remitir al Rectorado de la Universidad de Zaragoza cada curso académico.
- 7) Se han desarrollado dos nuevos procedimientos:
- PRC-7230 Orientación al aprendizaje: su objeto es describir explícitamente cómo el Centro orienta sus actividades para asegurar el aprendizaje de los estudiantes y la adecuación de su oferta formativa. Así mismo, se detalla la forma en la que se gestionan y controlan las propuestas de mejora de la actividad académica que se presenten.
 - PRE-5303 Informe de Gestión y Programa de Actuación: su objeto es establecer la sistemática a aplicar en la elaboración y la revisión del Informe de Gestión y Programa de Actuación de la Dirección de la Escuela Politécnica Superior de Huesca (EPS). Se explicita la información que da origen a dicho informe y el destino de dicha documentación, tanto en el Centro como en la Universidad de Zaragoza, donde será presentada (y publicada) ante los órganos de gestión correspondientes y, por tanto, ante los Grupos de Interés considerados.



Escuela Politécnica
Superior - Huesca
Universidad Zaragoza

DIRECCIÓN

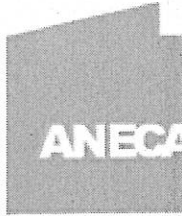
Esperando haber solventado todas las propuestas señaladas, quedamos a su disposición para cualquier otra indicación que se considere oportuno resaltar.

Atentamente,

Luis Pardos Castillo
Director de la EPS

Se adjuntan los siguientes documentos del SGIC de la EPS:

- ✓ DF-0001 Interacción de los procesos
- ✓ DF-0004 Organigrama de la Escuela Politécnica Superior - Relación con los Grupos de Interés
- ✓ MSGIC_2 Presentación de la EPS
- ✓ MSGIC_3 Estructura de la EPS para el desarrollo del SGIC
- ✓ MSGIC_4 Política y objetivos de la calidad
- ✓ MSGIC_7 Personal docente e investigador y de administración y servicios
- ✓ PRC-7230 Orientación al aprendizaje
- ✓ PRC-8401 Análisis de datos
- ✓ PRE-5301 Elaboración y revisión de la Política y los Objetivos de la Calidad
- ✓ PRE-5303 Informe de Gestión y Programa de Actuación
- ✓ PRE-7216 Gestión de la Calidad de las Titulaciones



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

PROGRAMA AUDIT:

INFORME *FINAL* DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

**UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE
HUESCA**

Versión 01

Julio, 2012

INFORME *FINAL* DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

DATOS DEL CENTRO EVALUADO	
Universidad	Universidad de Zaragoza
Centros	Escuela Politécnica Superior
Alcance del SGIC	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro, en sus niveles de Grado, Máster y Doctorado

VALORACIÓN GLOBAL DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SGIC

La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación que integra el diseño del SGIC del citado centro, emite la siguiente valoración global:

- POSITIVA**
- POSITIVA CONDICIONADA**
- NEGATIVA**

ANTECEDENTES

Las condiciones planteadas en el Informe de Evaluación al diseño del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela Politécnica Superior (EPS) de Huesca de la Universidad de Zaragoza fueron:

Con carácter de "modificaciones necesarias":

- *Especificar con mayor grado de detalle el modo en que los grupos de interés participan en relación a los diferentes procedimientos desarrollados.*

Se ha modificado el Manual del SIGC para incorporar todos los grupos de interés que participan en los diferentes procesos, así como la composición de los distintos órganos de gobierno del Centro.

Así mismo todos los procedimientos del SIGC se han modificado, identificando la sistemática de participación de los diferentes grupos de Interés en relación a las directrices de AUDIT.

ANTECEDENTES

- *Desarrollar los procedimientos relacionados con la presencia de sistemas de recogida y análisis de información dirigidos a los grupos de interés, definiendo qué, cómo y a quién se va a informar.*

Se ha desarrollado un nuevo procedimiento PRE-5303 Informe de Gestión y Programa de Actuación, cuyo objeto es establecer la sistemática a aplicar en la elaboración y la revisión del Informe de Gestión y Programa de Actuación de la Dirección de la Escuela Politécnica Superior de Huesca. En dicho procedimiento se define la información a incorporar en el informe.

Así mismo en la documentación modificada se incorporan los procedimientos mediante los cuales se genera información y se detallan los resultados de las actividades académicas del Centro y la satisfacción de los diferentes Grupos de Interés considerados, y cómo dicha información llega a los diferentes órganos de gestión de la EPS y de la Universidad de Zaragoza.

- *Especificar más claramente los mecanismos que permiten la rendición de cuentas sobre los resultados de los diferentes procesos contemplados.*

A pesar que se han detallado canales diferentes para la rendición de cuentas de los procesos descritos, en la fase de implementación del SIGC, se deberán especificar con mayor concreción dichos mecanismos.

Con estas modificaciones introducidas, se constata que se cumplen las condiciones planteadas en el informe de evaluación.

Con carácter de "modificaciones recomendadas":

Se han atendido también las "modificaciones recomendadas" que el informe de evaluación apuntaba, aunque no son de obligado cumplimiento:

- *Definir e incorporar un procedimiento específico que desarrolle la metodología y la evaluación de los aprendizajes vinculado a la directriz "1.2 Orientación de las enseñanzas a los estudiantes".*

Se desarrolla un nuevo procedimiento, PRC-7230 Orientación al aprendizaje, cuyo objeto es describir explícitamente cómo el Centro orienta sus actividades para asegurar el aprendizaje de los estudiantes y la adecuación de su oferta formativa. Así mismo, se detalla la forma en la que se gestionan y controlan las propuestas de mejora de la actividad académica que se presenten.

- *Definir e incorporar los procedimientos relacionados con la política de personal en aquello que concierne estrictamente a la Escuela, vinculados a la directriz "1.3 Garantía y mejora de la calidad del personal académico y de apoyo a la docencia".*

ANTECEDENTES

No se ha modificado el procedimiento PRA-6201 Captación y Selección del PDI, por lo que es una recomendación pendiente de desarrollar.

- *Revisar y especificar más claramente los procedimientos relacionados con el seguimiento, la revisión y la implantación de mejoras en relación a todas las directrices de AUDIT.*

Se ha desarrollado un nuevo procedimiento PRE-5303 Informe de Gestión y Programa de Actuación, cuyo objeto es establecer la sistemática a aplicar en la elaboración y la revisión del Informe de Gestión y Programa de Actuación de la Dirección de la Escuela Politécnica Superior de Huesca. En dicho procedimiento se define la información a incorporar en el informe y el destino de dicha documentación, tanto en el Centro como en la Universidad de Zaragoza, donde será presentada (y publicada) ante los órganos de gestión correspondientes y, por tanto, ante los Grupos de Interés

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL

Analizada la documentación aportada así como las modificaciones incorporadas en respuesta a lo solicitado por ANECA en su informe evaluación de fecha marzo/ 2012, se comprueba que el diseño del sistema es coherente con las características de la Escuela Politécnica Superior de Huesca, perteneciente a la Universidad de Zaragoza, y satisfacen los requisitos que, para las correspondientes directrices, establece el programa AUDIT.

A la vista de lo anterior, la Comisión Permanente de Evaluación de los proyectos presentados en el marco del programa AUDIT, considera, una vez examinada la documentación aportada por la Universidad Rey Juan Carlos, emitir la siguiente valoración

VALORACIÓN GLOBAL POSITIVA

PROPUESTAS DE MEJORA

ANECA recomienda a la EPS de Huesca de la Universidad de Zaragoza atender las propuestas de mejora que aún se mantienen pendientes, de acuerdo a lo indicado en el presente informe, en su apartado de "Antecedentes".
--

PROCEDIMIENTO PARA LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO
--

No procede.
